



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados – DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO
(BIBLIOTECA)

(Resolución de 5 de Octubre de 2015)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

1. TITULACIÓN ó ESTUDIOS (Máximo 10 puntos)

1. Ingeniería o grado en ingenierías Informática en cualquiera de sus ramas, o en Tecnologías de Telecomunicación	3 puntos más el expediente académico* (Máximo 6 puntos)
2. Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, Informática de Sistemas o Informática Industrial (Especialidad Electricidad)	2 puntos más el expediente académico* (Máximo 4,5 puntos)
3. Estudiantes de Grado de Ingeniería en Informática o Tecnologías de Telecomunicación con al menos un 25% de los créditos superados	1 punto más el expediente académico* (más 0,02 puntos por cada punto porcentual en créditos aprobados sobre el 25%)
4. Máster Oficial Universitario de la siguiente lista o asimilables (a criterio de la Comisión de Evaluación): "Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones", "Gestión de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones", "Seguridad Informática", "Ingeniería de Computadores y Redes", "Ingeniería y Tecnología del Software", "Lógica, Computación e Inteligencia Artificial"	1.5 puntos por máster, esté finalizado o en realización, con un tope de 4 puntos en este apartado.

- Para valorar el expediente académico, se tendrán en cuenta solo las asignaturas que se relacionen con temas informáticos o de comunicaciones: La fórmula a utilizar será: 1 punto por cada Matrícula de Honor, 0'75 puntos por cada sobresaliente y 0'25 puntos por cada notable, con un máximo de 3 puntos en la valoración del expediente académico.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados – DE FORMACIÓN DE PERSONAL INFORMÁTICO
(BIBLIOTECA)

(Resolución de 5 de Octubre de 2015)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

2. FORMACIÓN Y CURSOS AVANZADOS DE PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, SEGURIDAD INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES INFORMÁTICAS (Máximo 20 puntos) – (Mínimo 20 horas de formación por curso)

1. Cursos de más de 20 horas y menos de 30 horas	0,25 puntos
2. Cursos de más de 30 horas y menos de 60 horas	0,75 puntos
3. Cursos de más de 60 horas y menos de 100 horas	1,50 puntos
4. Cursos de más de 100	$1,50 \text{ puntos} + 0,50 \text{ puntos} \times (\text{n}^\circ \text{ de horas} / 100)$
5. Grado Superior de Informática y Comunicaciones (FP):	5 puntos
6. Ciclo Medio de FP de Informática y Comunicaciones	3 puntos

3. IDIOMAS (Máximo 2 puntos). Se deberán acreditar los cursos o figurar en el expediente académico el nivel aprobado.

1. B1	0,5 puntos
2. B2	1 puntos
3. C1	1,5 puntos
4. C2	2 puntos

4. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)

Se valorará con 1 punto la experiencia demostrable y justificada documentalmente cada uno de los ítems de las agrupaciones siguientes:

Ítems relacionados con programación web:

- html5
- php5.xx
- CSS3
- javascript o jquery
- Drupal
- Omeka



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO II

BECAS –para estudiantes y titulados – DE FORMACION DE PERSONAL INFORMÁTICO (BIBLIOTECA)

(Resolución de 5 de Octubre de 2015)

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN DE SOLICITUDES – (cont.)

- DSpace: Framework Apache Cocoon (xml+xslt)
- Diseño adaptativo y accesibilidad

Items relacionados con administración de sistemas

- Instalación, configuración o administración de Apache, Tomcat
- Instalación, configuración o administración de PostGreSQL o MySQL u Oracle
- Instalación, configuración o administración de LINUX
- Instalación, configuración o administración de Windows 8 o superior
- Servicios LDAP o protocolo CAS

Items relacionados con programación avanzada

- Apps para Android, aplicaciones híbridas, Apache Cordova
- Scripting con bash
- Java / Eclipse, netbeans u otro IDE asimilable

Items relacionados con administración de redes y seguridad informática

- Servicios DNS, iptables, shorewall
- Análisis de ficheros de log
- Protocolos de servicios de red
- Direccionamiento y enrutamiento IP

Otros items no mencionados también podrán ser valorados por la Comisión de Evaluación a su criterio, siempre que estén documentados.

Un documento firmado por un profesor de la Universidad de Sevilla y con el sello de la secretaría del centro o departamento se considerará válido, donde el profesor certifique el conocimiento dentro de un trabajo de beca o colaboración con algún proyecto o asignatura.

Nota: en caso de igualdad de puntos se valorará el expediente académico por el número mayor de Matrículas de Honor, sobresalientes y así sucesivamente.